

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 66.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y horas señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Casa de un cuerpo y dos altos con huerto o jardín detrás, existiendo en el extremo del huerto o jardín un cubierto o estancia del número 320, en la calle de Ral, en Mataró. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados de la casa y 88 metros cuadrados el cubierto y el jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.120, folio 50, finca 2.783.

Dado en Mataró a 19 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—29.447.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don María Esther Cadenas Acebes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Agrícola y Transporte de Medina, Sociedad Anónima», en el que a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en la representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, a cuya entidad ha sido cedido por la actora «Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», el crédito con todos los derechos, obligaciones y garantías que le sean anejos y accesorios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en Medina del Campo, sita en carretera Madrid-Coruña, la derecha, kilómetro 160, de 2.961 metros cuadrados. Dentro de la parcela existen las siguientes edificaciones: Dos naves simétricas adosadas, las fachadas principales se vuelcan sobre la carretera Madrid-Coruña, cada nave se compone de un taller y una exposición de vehículos, separada de la zona de trabajo mediante una zona de doble planta destinada a la venta de recambios así como oficina. La nave señalada con la letra A ocupa una superficie útil de 685 metros cuadrados y planta primera que ocupa una superficie útil de 171 metros cuadrados. La nave señalada con la letra B, de planta baja, que ocupa una superficie de 716 metros cuadrados; planta primera, de superficie útil 180 metros cuadrados y, planta segunda, de una superficie útil de 140 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 22.389.707 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 3 de junio de 1999.—La Juez, María Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—29.545.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 81/1998, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Cartonajes Doménech, Sociedad Limitada», don Jesús Martínez Doménech y doña María Amparo Morelle García y a doña Inés Dolores Martínez Doménech, en reclamación de 1.087.831 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresa para

cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indique al final del presente sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/17/081/98.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de octubre de 1999, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 18 de noviembre de 1999, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de local en Chirivella, carretera de Torrent. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-Dos, libro 115, folio 46, finca 8.456.

2. Nuda propiedad de local de Chirivella, carretera de Torrent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Dos, tomo 108, folio 174, finca 8.457.

Dado en Mislata a 15 de junio de 1999.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—29.587.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 940/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier de la Cerra Guirao y doña Encarnación Acosta Andreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala